



Instrumentos de planificación, participación y  
seguridad:  
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

# ELEMENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD MUNICIPAL

---

## Consejos Comunales de Seguridad Pública

---

### Plan Comunal de Seguridad Pública

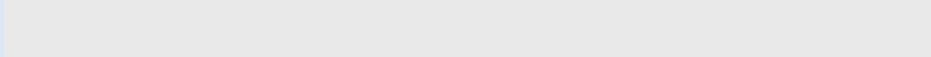
---

Tener al menos, una oficina o dirección de seguridad

---

Sistema de información y comunicación

---



---

## Planes Comunales de Seguridad Pública como instrumentos de gestión local en seguridad pública

De este modo, los contenidos del módulo se organizan de la siguiente manera:

### 1. Normativa vigente para la gestión municipal

- Marco regulatorio (Ley 20.965 que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública y
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695)

### 2. Consejos Comunales de Seguridad Pública

- Definición, composición y funcionamiento

### 3. Planes Comunales de Seguridad Pública

- Definición y atributos
- Roles y funciones

# Marco legal de la gestión municipal en seguridad

Ley 20.965 (Publicada el 04 noviembre de 2016)

*Permite la creación de Consejos y Planes comunales de Seguridad Pública*

**Consejos Comunales de  
Seguridad Pública**

*“En cada comuna existirá un Consejo Comunal de Seguridad Pública” (Art. 104 letra A)*

**Funciones Consejo**

*“Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan comunal de seguridad pública” (Art. 5 letra i)*

*Contenidos en:*

Ley 18.695, Título IV A, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Última Versión de 13-JUN-2022, texto refundido coordinado y sistematizado)

## Consejo Comunal de Seguridad Pública



¿Qué es?

Es un **órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad** pública comunal y será, además, una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local. (Artículo 104 A, ley N° 20.965).

¿Por qué es importante?

Porque es la instancia que **define las estrategias a implementar** anualmente en materia de prevención del delito a nivel comunal. Además, es el encargado de hacer seguimiento y monitoreo de estas

¿Cómo se vincula a los PCSP?

**Apoya y asiste en la formulación del Plan Comunal de Seguridad** y como una herramienta de encuentro entre la comunidad y las instituciones a nivel local que promuevan el **control de gestión, plazos, indicadores y objetivos compartidos.**

## Objetivos del Consejo Comunal de Seguridad Pública

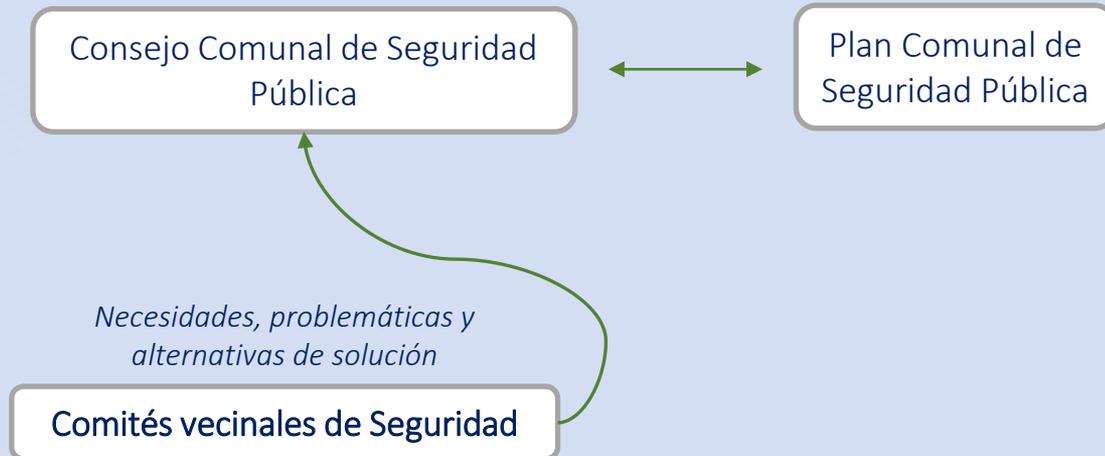
- **Determinar y priorizar las problemáticas de seguridad** presentes en la comuna para ser abordadas en el Plan Comunal de Seguridad Pública.
- **Generar propuestas y estrategias para resolver las problemáticas** de seguridad de la Comuna que sean priorizadas.
- **Comprometer la participación de las instituciones y actores locales** en la implementación de estrategias definidas para cada problemática, a través de coaliciones de trabajo.
- Constituirse en una instancia para el **seguimiento y monitoreo** de la implementación de las distintas iniciativas de los Planes Comunales.
- **Rendir cuentas públicas a la comunidad** sobre las estrategias implementadas y sus resultados asociados, en el marco del Plan Comunal.

# ¿Quiénes conforman el Consejo Comunal de Seguridad?



## Prevención comunitaria y co-producción de seguridad: Comités vecinales de seguridad

Los “Comités de Seguridad Vecinal” son organizaciones de la sociedad civil que reúnen a un grupo de vecinas y vecinos en torno a temáticas, por regla general, de seguridad barrial o comunitaria. Estos pueden transformarse en un actor clave que insume el trabajo de las comisiones en los Consejos y en la formulación de PCSP.



# ¿Qué es un Plan Comunal de Seguridad Pública?

El plan comunal de seguridad pública será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad disponga en materia de seguridad pública a nivel comunal.

**Instrumento:** documento oficial de planificación y gestión

**Función:** fijar orientaciones técnicas y medidas que el municipio y los integrantes del CCSP disponen en materia de seguridad a nivel comunal

**Foco:** orientado a la solución de problemas de seguridad por medio, principalmente, de la prevención

**Duración:** 4 años, con actualización anual

# Materias mínimas



**Prevención conductas infractoras de niños, niñas y adolescentes**



**Prevención de deserción escolar y de reinserción de desertores**



**Prevención y rehabilitación en drogas**



**Convivencia comunitaria**



**Mejoramiento urbano en barrios vulnerables**



**Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres**



**Proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna**



# **¡Muchas gracias por tu participación!**

**Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal**

División Gestión Territorial – Subsecretaría de Prevención del Delito  
Noviembre 2023